LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

ARO XCVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1972

| NUM.

20.587

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo Nº 411

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de le República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emerson Williams Laurence y Delsy Isabel Rivera Montenegro, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 412

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Antonio Padilla y Santos Peraza, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 413-A

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Efren

CONTENIDO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nº 411 al 474 Junio y Agosto de 1971. EDUCACIÓN PUBLICA Acuerdos Nº 3993 al 4013

> Noviembre de 1966. A V I S O S

Rivera B. e Irma Rosario Sierra, vecinos de Tegucigaipa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez iempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 413

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Claudio Arturo Herrera y Lucila Antonia Meza, vecinos de San Pecro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 414

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Einiga A.

Acuerdo Nº 415

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Catalino Bran Arriaza y María Esther Guardado, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despac**hos** de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúmiga A.

Acuerdo Nº 416

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Nahum Umaña e Irma Maritza Valladares, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 417

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Jacobo Barralaga y Gloria Isabel Meza, vecinos de San Lorenzo, Valle, previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zániga A.

Pasa a la Página No 6

AVISOS

REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado doce del mes de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local del Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuehles siguientes: Lote Número Uno: Principia la medida en el mojón esquinero común a los lotes del General Camilo R. Reina y José Amador, en el sitio de Chagüite Grande y al de la comunidad de San Antonio de Pastos, y al que se mide, en este último sitio. De donde, si-

guiendo la línea divisoria con el lote del General Reina, y con rumbo NO. 83° 4' W. Norte, ochenta y tres grados cuatro minutos al Oeste, se cruzó un zanjón próximo y después la carretera que va para Chagüite Grande, se subió una empinada loma, donde en su cima, se encontró mojón de tubo de concreto a los 269.00, doscientos sesenta y nueve metros, llegando finalmente, con el mismo rumbo y 350.08 trescientos cincuenta metros ocho centímetros al mojón del Portillo de Arévalo, esquinero del lote del General Reina, ya mencionado, el de don Asisclo Padilla, en el mismo sitio de Chagüite Grande, y el que se mide, que llevamos a la derecha. De aquí, colindando por la izquierda con Padilla, con rumbo NO. 85° 20' W, ochenta y cinco grados veinte minutos Oeste, se cruzó la carretera de Olancho, en cu-

yo lado Occidental, y a los 148.60 M. ciento cuarenta y ocho punto sesenta metros, se encontró un mojón de piedras de la medida general de este sitio. Y dejando de colindar con Chagüite Grande, se tomó rumbo al NO. 6° 12' W, seis grados doce minutos Oeste, siguiendo la carretera de Olan. cho y con 118.48, ciento dieciocho punto cuarenta y ocho metros, se llegó a filo de una cuchilla angosta por dicha carretera, donde se puso mojón al lado poniente de la citada vía: trayendo a la izquierda el lote número tres que se adjudicará al General Camilo R. Reina. De este punto, con rumbo NO. 14° 52' E. catorce grados cincuenta y dos minutos del Norte al Este se cruzó la carretera dos veces y se llegó con 432.50, cuatrocientos treinta y dos medio metros al pico de una loma pelona donde se puso y donde se deja de colindar con el lote número tres, y se sigue colindan. do con la comunidad de Pastos, con el rumbo NO. 22º 14' E., Norte, veintidós grados catorce minutos Este y 173.90, ciento setenta y tres punto noventa metros, se puso mojón en una hondonada al occidente del Portillo donde se tiene su calera dona Carmen v. de Carías, quedando esta calera dentro del lote que se mide. De aquí, siguiendo por fuera y paralelamente al cerco de piedra de los señores Carmen Arévalo v. de Maradiaga, Marcial y Ramón Maradiaga, se tomaron lo siguientes rumbos y distancias, poniendo mojones esquineros en cada caso; NO. 15° 43' W, Norte, quince grados cuarenta y tres minutos Oeste, y 164.52 ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y dos metros; NO. 18° 17' W Norte dieciocho grados diecisiete minutos Oeste y 144.30, ciento cuarenta y cuatro punto treinta metros; NO. Oº 25' W, Norte, cero grados veinticinco minutos al Qeste y 74.00 setenta y cuatro metros, NO. 15° 19' E, Norte, quince grados diecinueve minutos Este, y 53.20 cincuenta y tres punto veinte metros; NO. 63° 15' E., Norte, sesenta y tres grados quince minutos Este, y 123.50, ciento veintitrés punto cincuenta metros, en una cañada donde se deja de colindar con los comuneros Maradiaga, tomando el rumbo S. 32º 51' E., Sur, treinta y dos grados cincuenta y un minutos Este, se subió la falda de un cerro y en su cima se puso un mojón a los doscientos sesenta y dos metros (262.00) esquinero del lote número dos, que se adjudicará a don Sergio R. Pagoaga, y descendiendo un poco con

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A. 24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES				GIR	os	MONEDA	METALICA	
	Compta		Venta	:	Сощрга	Venta	Compre	Venta	
Dólar L. Colón Salv. Quetzal	0.7920 1.98 0.298868 0.282857 0.158527	L 70.0	2.02 0.80 2.00 0.301887 0.285714 0.1809	L	.00 L .80 .00 .301887 .285714 .160128 Onza Troy	0.1614	1.98 0.7920 1.98 0.298868 0.282857	L 2.02 0.80 2.00 0.301887 0.285714	

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florin Holandé	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	6.001646	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras a ntorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Depto. de Cambios.

el mismo rumbo, se llegó a media fal-

da, 408.13, cuatrocientos seis punto trece metros, habiendo colindado en la última parte de esta línea con el citado Pagoaga, y llevando el mismo a la izquierda, se bajó hasta la orilla de la carretera de Olancho con rumbo S. 69° 55' Sur, sesenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos Este, y con 110.15, ciento diez punto quince metros, donde se puso otro mojón, esquinero del lote de don Sergio: dejando de colindar con éste, y con el mismo rumbo por la orilla sur de la carretera, se cortó ésta a los ciento noventa y cuatro punto noventa metros. De aqui, por la propia carretera llevando a la izquierda el lote del común, se tomaron los rumbos y distancias siguientes: S. 6º 13' W. Sur. seis grados trece minutos Oeste, con sesenta y dos metros; Sur cincuenta v cinco grados treinta v cinco minutos Oeste, y setenta y uno punto sesenta metros; S 39, 10' W. Sur treinta y nueve grados diez minutos Oeste y 62.60, sesenta y dos punto sesenta metros hasta un punto situado a un metro de la salida de una alcantarilla de la misma carretera, donde se puso un mojón. De aqui se tomó rumbo Sur 7º 00' E., siete grados Este, cruzando los guamiles que en otro tiempo tuvo cercados don Pedro Valladares, pero que ahora están sueltos, y con ciento treinta y cuatro metros, se puso mojón lineal de una zanjita la cual se cruzó, así como un camino y se puso mojón a los 222.70, doscientos veintidós punto setenta metros, en la punta de una loma que baja del Portillo de Arévalo. Para trazar esta recta. se midieron tentativmente las tres manzanas que dijo don Pedro Valladares, tenía en este lugar, los cuales se situaron a la izquierda de la misma, conforme lo indicó en el terreno el propio Valladares. De aquí se tomó al S 19° 20' E, Sur, diecinueve grados, punto veinte minutos Este cruzando una zanja a poco andar y otra vez el camino que va a quebrada arriba, una calera de doña Carmen v. de Carías, calera que a la derecha, a orillas de esa quebrada seca, y subiendo una falda se llegó antes de cortar un tiro de madera, con 243.50 doscientos cuarenta y tres y medio metros. De aqui, siguiendo a distancia prudente del tiero de madera, quedando éste en el lote de los Comuneros de Pastos, se tomó rumbo Sur 20° 47' W, veinte grados cuarenta y siete minutos Oeste y con 81.35 ochenta y uno

punto treinta y cinco metros, se colocó mojón, así como el punto anterior. De aqui, S 5, 19, W, Sur, cinco grados diecinueve minutos Oeste, con 97.00, noventa y siete metros, se puso mojón sobre el filo cerca de un Portillo. De aquí, cruzando una cabeza de zanja, se subió la falda con rumbo S 31° 27' W, Sur, treinta y un grados veintisiete minutos Oeste y con 173.60, ciento setenta y tres punto sesenta metros, se llegó al punto de partida. Hecho el cálculo, resultó error de cierre igual a uno, en cuatrocientos cincuenta superficie de 55 Ha. 5838 M2, cincuenta y cinco hectáreas y cinco mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Lote Número Siete: Partiendo del Peñón del Chivo, una piedra voladiza, mojón lineal común a este sitio y el lote del Ingeniero Magin Lanza y Licenciado Jerónimo Sandoval, en el sitio de Archaga, con rumbo Nº 71º 58' W, Norte, setenta y un grados cincuenta y ocho minutos al Oeste, llevando a la izquierda al principio el lote dicho y luego el lote de Higuito, de doña Carmen v. de Carías, en el propio sitio de Archaga. se fueron encontrando los mojones que se describen en la medida general de Pastos, llegando al mojón esquinero de "El Coyol", con mil ciento cincuenta y cinco y un decimetro. De aqui, llevando a la izquierda tierra nacional y por los mojones y parejas descritos, en la medida general, con rumbo al Nº 27º 16' NE, Norte, veintisiete grados y seis minutos al Este y con mil novecientos veinte metros, se llegó al mojón del encuentro de dos quebradas, esquinero también del sitio de Jalaca. De aquí, lllevando a la izquierda otra cuchilla nacional, con N 82º 06' E, Norte, ochenta y dos grados seis minutos al Este, y con doscientos siete metros y tres centímetros, se llegó al mojón del Chaguite o Carrizalito. De aquí encontrando los mojones y parejas respectivas, siguiendo en colindancia con una cuchilla nacional, se tomó al S 87° 12' E. Sur, ochenta y siete grados, doce minutos al Este y con mil trescientos noventa y seis metros, se puso mojón; a media falda a la vista del camino que conduce Talanga y Jalaca y doscientos cincuenta y ocho metros antes de llegar a montón que se encuentra en el Portillo, de donde baja el zanjón paralelo al camino de Jalaca. De aquí, en colindancia por la izquierda con tierra del sitio de Pastos, se tomó el rum-

S 44° 39' W, Sur, cuarenta y cuatro grados treinta y nueve minutos al Oeste, subiendo al filo de una cuchilla con cincuenta y cinco metros. Se cruzó un zanjón, y siguieron poniendo mojones lineales así: a los trescientos ochenta y dos metros, a los quinientos doce, a los seiscientos nueve, a los novecientos ochenta y dos, a los mil cincuenta v finalmente, con mil trescientos diez metros, se puso el último de esta recta a la orilla de un potrero del señor Hidalgo Arteaga, ya cerca de la quebrada de Pastos. De aquí con rumbo al Nº 67.67º 26' W, Norte, sesenta y siete grados veintiséis minutos Oeste, y con sesenta y cuatro y medio metros, se puso mojón. Aquí se empezó a colindar con el potrero del señor Rosendo Gómez, que se lleva a la izquierda por fuera del cerro de alambre y siguiendo un camino que conduce de Pastos y "Los Rozos" a Jalaca, se tomaron los rumbos siguientes; dejando montones de piedras respectivos: N 66° 50' W. Norte, sesenta v seis grados cincuenta minutos Oeste y ciento tres punto sesenta metros: N 80° 27' W. Norte, ochenta grados veintisiete minutos Oeste, y noventa metros; N 68° 27' W, Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa metros; N 68° 27' W Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa y siete y medio metros; N 55° 38' W, Norte, cincuenta y cinco grados trienta y ocho minutos Oeste y cuarenta y un metros nueve decimetros, en la margen derecha de la quebrada de Pastos. Esta quebrada de aquí para abajo, cruza el lote que está midiendo, hasta el mojón de los encuentros de dos quebradas, común esquinero de los sitios de Pastos, Jalaca y lote nacionales. Del último mojón que se acababa de colocar, se cruzó la quebrada de Pastos, y por terrenos algo tendido se dejó el camino que se traía, se pasó como cuatro metros al oriente de un horno antiguo, y con rumbo S 55° 44' W, Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos al Oeste y ciento setenta punto noventa metros, se puso mojón. De aquí subiendo la falda, siempre siguiendo junto al cerco del potrero de Gómez se tomó al S 37° 46' W. Sur, treinta y siete grados cuarenta y seis minutos Oeste, y con ciento sesenta y ocho punto veinte metros, se puso mojón a media falda. De aquí, se subió con rumbo S 9. 40' W, Sur, nueve grados cuarenta minutos Oeste y con noventa y tres punto sesenta metros, se puso mojón en la cima. De aquí con S 10° 51, E, Sur, diez grados cincuenta y un minuto al Este, y con ciento setenta y siete y medio metros, se marcó un punto en la orilla sur del camino que conduce a Jalaca para los Izotes, y por este camino se midió así: Sur 54º 44' E., cincuenta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos Este, y con ciento nueve punto noventa metros se puso mojón; N 62º 27' E, Norte, sesenta y dos grados veintisiete minutos Este, y noventa y un metros, N 74° 47' E, Norte, setenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este, y cuarenta y tres punto veinte metros; S 49° 47' E, Sur, cuarenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, Este, y con doscientos diez metros, se puso mojón, dejando dicho camino y subiendo la falda del cerro con rumbo S 22° 50' W, Sur, veintidós grados cincuenta minutos al Oeste a los diecisiete metros, se puso mojón, lo mismo que a los doscientos seis metros, encima del cerro, y se llegó con este mismo rumbo y seiscientos cuarenta y cinco metros seis decimetros, al punto de partida, o sea al Peñón del Chivo. El cálculo arroja un error de cierre de uno en novecientos setenta, y una superficie de doscientos veintidos hectáreas y seis mil doscientos ochenta metros cuadrados. De este lote número siete se han vendido, fracción de unas cuatro manganas de extensión superficial a don Ambrosio Flores Bonilla, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario don Florencio Puerto y fracción de doce manzanas de don Modesto Arteaga, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Notario don Pompilio Amador Cerrato. Inmuebles que adquirió doña Carmen Velásquez viuda de Carias, en Escritura Pública de división de material del sitio Los Pastos, autorizado por el Notario don Arturo Humberto Montes, en esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta, e inscrita con el número 65, folios 626 y 637 del tomo 94, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Los inmuebles anteriormente relacionados han sido valorados en la cantidad de Ocho Mil Lempiras, de común acuerdo

entre las partes, y se rematarán para con su producto hacer pago al Banco Nacional de Fomento, de cierta cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Jorge Daniel Carias Velásquez y doña Carmen Velásquez viuda de Carias le adeudan. Y se hace la advertencia, de que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito..—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1972

Faustino Lainez Mejía, Secretario.

(f) Faustino Lainez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M. —Honduras.

Del 11 E., al 2 F. 72.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia, hace saber: que con fecha dieciséis de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.-En representación de Anver, S. A. sociedad constituida de acuerdo con las leyes francesas, domiciliada en la ciudad de París 12e., Francia, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: "PROCEDIMIENTO PARA LA FA-BRICACION DE ELEMENTOS DE CALZADO DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA U OTROS AR-TICULOS SIMILARES", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de Poder con Cesión, por el cual el señor Elie Gras, cede dicho invento a AN-VER, S. A., y autoriza para que se expida dicha patente a favor de mi representada. Le suplico conceder la patente que solicito, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D.C., dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet Nº 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1971.

Adán López Pineda, Registrador.

27 D. 71., 28 E. y 25 F. 72.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Jusgado de Letras, de esta Sección Judicial, al público y para los fines de ley, hace saber: que Adolfo Varela mayor de edad, casado, agricultor, vecino del municipio de Jutiapa, de este departamento, presentó a este Juzgado de Letras, con fecha 3 del corriente mes, solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno, situado en el lugar denominado Berlín, el que tiene cultivado con zacate artificial, en parte, y para cultivos temporales la otra parte, el que consta de 60 manzanas de extensión, más o menos, y que tiene las colindancias siguientes: al Norte, propiedad de Carlos Hernández. río de por medio; al Sur, propiedad de Andaro Cruz y Eduardo Chirinos, cerco de por medio; al Este, propiedad de Mercedes v. de Barrios, cerco de por medio; y, al Oeste, propiedad de Concepción Bobadilla y Vicente Torres. Que por no tener título inscribible, es que hace la presente solicitud, ofreciendo como testigos a: Eugenio Mejía, Nicolás Ponce y Andrés Cruz; todos mayores de edad. solteros. agricultores, y vecinos de Jutiapa.-La Ceiba 5 de noviembre de 1971.

Agustín Rodríguez C., Secretario.

26 N., 27 D. 71 y 26 E. 72.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la señora María Marta Castillo, solicitó Titulo Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno como de ccho manzanas de extensión, aproximadamente. ubicada en el lugar denominado "GUA-LUZ", en jurisdicción del municipio de San Francisco, antes referido, limitado: al Norte, con propiedad de Gregorio Martínez; al Este, con propiedad de Brígido José Angel y Abelino Milla; y, al Oeste, con propiedad de Simona y Cosme Milla, toda esta

acotada de piedra y cultivado de maiz; y, B) Un terreno de nueve manzanas de extensión. aproximadamente, ubicada en el lugar denominado "GUALAJA", en la misma jurisdicción municipal de San Francisco, antes expresado, limitado: al Norte, con terreno de Desiderio Membreño; al Sur, con terreno de Adilio Molina; al Este, con terreno de Justo Díaz; al Oeste con terreno de don Leoncio Cárcamo, todo está cercado con cerca de piedra y madera y cultivado de maiz, ambos terrenos los adquirí en la forma siguiente: El primero donde tengo construida una casa de bahareque, con su respectiva cocina, de diez varas de largo por seis de ancho, con piso de tierra y entejada, lo hube por cempra que hize en veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al señor Juan Milla Castillo. por el precio de Trecientos Lempiras exactos, y el segundo que hube en parte por compra al mismo senor Juan Milla Castillo, y la otra parte que compré a Fidelia Milla Castillo, por medio de su hijo José Pedro Mi-Ila, quien debidamente autorizado me extendió el correspondiente documento privado de nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, le pido se siga la información de los testigos: Herculano Milla Castillo, Cosme Milla y Juan Hernández, casado el segundo, solteros los demás, todos mayores de edad, labradores, hondureños propietarios y vecinos del municipio de San Francisco, de este departamento.-Gracias. Lempira, 5 de enero de 1972.

> E. Hércules R., Secretario.

(f) E. Hércules R. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras".—Gracias, Lempira.—Honduras.

26 E., 26 F. y 27 M. 72.

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enerd del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representacón de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S.W., Inglaterra, vengo a pedir el registro de

la marca de fábrica consistente en la palabra:

MIRADOR

para distinguir: tabaco, manufacturado o no, y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándoala, imprimiéndola, estampándola. por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa D. C., ocho de enero de mil nevecientos setenta v dos.-(f) Daniel Casco L., Carnet Nº 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

> Adán Lónez Pineda Registrador

26 E., 5 y 15 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Rorer Inter-American Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 500 Virginia Drive, Fort Washington, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

REZAMID

para distinguir: una preparación medicinal para tratamiento del acné; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. sor norg oue se razone Presento : 'no demás docuen lo c arras — Tegucigalmentos 4 more de mil ropa, D. C. In -(f) Dariel vecientos setema ... Casco L. Carnet 11 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

> Adán López Pineda, Registrador

26 E., 5 y 15 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Rorer Inter-American Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 500 Virginia Drive, Fort Washington, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de America, vengo a pedir el Registro de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

CORT-ACNE

separadas por un guión, para distinguir: una preparación médica para uso dermatológico para el tratamiento de acné común, acné rosáceo v todas las demás formas de acné; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente los demás documentos de ley y el clisé.-Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L. Carnet Nº 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

> Adán López Pineda, Registrador.

26 E., 5 y 15 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Anstalt Fuer Zelloforschung, domiciliada en Vaduz, Principado de Liechtenstein, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicho Principado, con el número 1.993, el 21 de septiembre de 1965, por un período de

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace de conocimiento del público en general, que ante los oficios del Notario José Arturo Santos Delgado

se constituyó el 29 de diciembre de 1971, la Sociedad Mer. cantil Anónima "INVERSIONES CONTINENTAL, S. A."

con domicilio en La Ceiba y dirigida por su Consejo de Ad

para realizar toda clase de inversiones y los actos mercan

Su duración es por tiempo indefinido. Se constituye

CONVOCATORIA

ALMACENES DE DEPOSITO, S. A., convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día sábado 12 de febrero de 1972, a las 10:30 a.m., en las oficinas de la empresa, ubicadas en Río Blanco, carretera a Puerto Cortés, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día lunes 14 de febrero de 1972, a las quince horas (3:00 p. m.), en el mismo local y para evacuar la misma orden del día.

San Pedro Sula, 19 de enero de 1972.

LA SECRETARIA

Del 25 al 27 E. 72.

tiles relativos, a la promoción de negocios en general.

ministración.

26 E. 72.

veinte años, para distinguir: preparaciones medicinales; consistente en la palabra:

ZELLAFORTE

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.— Tegucigalpa, D. C., ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet Nº 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

> Adán López Pineda, Registrador.

26 E., 5 y 15 F. 72.

Viene de la la página

Acuerdo Nº 418

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Teófilo Euceda S. y Maria Magdalena Zelaya, vecinos de San Miguelito, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación v Justicia.

Ricardo Zániga A.

Acuerdo Nº 419

Tegucigaipa, D. C., 12 de agosto de

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Renier y Humberto Sauceda y Maria Emma Mejia, vecinos de San Pedro Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempira, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 420

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la Repúhlica

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marley Eulalio Erazo v Mirna Muñoz Villanueva, vecinos de Dulce Nombre, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 421

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Fortin y Aida Reyes Ortega, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

MIGUEL J. KAWAS,

Presidente.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 422

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de

E¹ Presidente Constitucional de la República.

ACTIERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Martin Cruz Díaz y Suyapa Angélica Pineda Alcantara, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 423

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto 🏟 1971

El Presidente Constitucional de la República.

ACTIERDA:

Nombrar al ciudadano Raúl Pineda Valle, Jefe del Presidio de Comayagua. departamento de Comayagua, en sustitución del ciudadno José Godofredo Martines Aguilar.

El nombrado devengará el sueldo masimo presupuestado, a partir de la fecha 🚅 que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despaches de Gobernación v Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 424

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de

El Presidente Constitucional de la Repú-

ACUERDA:

Conceder un Pensión Civil de L 100.00 mensuales a favor de la señora Liliam v. de López, vecina del departamento de Atlantida.

Este acuerdo tendrá efecto, a partir del primero de septiembre próximo. — Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 426

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Cecilio Fajardo Portillo y Antonieta Fontana Hedman, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 427

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Suazo Moreno y Rubertina Euceda Henriquez. vecinos de San Jerónimo, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 428

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACTITIEDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Maximiliano Castro y Ernestina Argueta, vecinos de Lepaera, Lampira, previo entero de

(L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 429

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contrer matrimonio civil, a Felícito Andino y Norma Tróchez, vecinos de Ceguaca. Santa Bárbara, previo entero de . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 430

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACTERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hugo Andonie y Claudia Bueso, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 431

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

M Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael García Cruz y Miriam Stamp Dueñas, vecinos de Amapala, Valle, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zániga A.

Acuerdo Nº 432

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Rodríguez Luque y Leticia Valeriano Rodríguez, vecinos de Cedros, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 433

Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República, en observancia de lo que dispone el Artículo 60; inciso f, de la Ley Constitutiva del Instituto de la Vivienda,

ACUERDA:

Nombrar, a partir de esta fecha, Vocal 4º de la Junta Directiva del Instituto de la Vivienda, al Arquitecto Luciano Durón Bustillo, en sustitución del Ing. Jorge A. Valle, por haber asumido el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 484

Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de le República, en observancia de lo que dispone el Artículo 6, inciso f, de la Ley Constitutivia del Instituto de la Vivienda,

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha, Vocal 5º de la Junta Directiva del Instituto de la Vivienda, al Ingeniero Ricardo Cantero R., en sustitución del de igual titulo José Dalmiro Caballero, por haber asumido el cargo de Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuedo Nº 485

Tegucigalpa, D C., 14 de agonto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Danilo Alberto Lainez y Lili Georgina Obando, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 436 Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil. a José Rigoberto Calderón y Vilma Liliana Nolasco, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 437

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de le República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Armando Valdés Tróchez y Ana Maria Irias Martinez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 438

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Concepción Cáceres y Denia Orestila Hernández, vecinos de Teguciglpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 439

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Abelino Portillo y Mercedes Lajarreta Mendizahal, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 440

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rosendo Avila García y Sebastiana Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 441

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Antonio Maldonado R. y Victoria Elizabeth Molina M., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designa.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 442

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario José Banegas Gómez y María Julia Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entere de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designa.—Comuniquese.

RAMON E. CRITZ

El Secretario de Estado en los Despeches de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 443

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la Repéblica,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto Andino y Matilde Eulogia Canales, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entere de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 444

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gabino Brevé y Máxima Reyes Barralaga, vecinos de Concordia, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despechos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 445

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la Reptblica,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos pera contraer matrimonio civil, a Luciano Pineda y Carmela Pineda, vecinos de Ceguirca, Santa Barbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designs.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 446

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Maradiaga y Rosalina Zaldivar P., vecinos de San Pedro Sula, previo entero de .

(L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Cemuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 447

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Victor Flores Martinez y Nestra Porfilia Castrillo, vecinos de Punta Gorda, Via Oak Ridge, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 448

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACTIERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimenio civil, a Eduardo Villa-Tranca Ortez y Siry Ramona Velásquez, vecinos de San Lorenzo Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 449

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Vicente Landaverde y Edgar Espinoza Posadas, vecinos de Ocotepeque, previo entero de . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gebernación y Justicia,

Ricardo Züniga A.

Acuerdo Nº 450

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Maldonado Hernández y María Graciela Ramos, vecinos de Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 451

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Clayton Charles Madiung y Marina Benitez Vásquez, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 452

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santos Molina y Juana Arriola Aguilar, vecinos de San Lorenzo, Valle, previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobornación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 453

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Tulio Díaz y Argelia Esperanza Paz, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de
(L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUE.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zimiga A.

Acuerdo Nº 454

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la Repéblica.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Braulio Efrain Peralta y Rosalia Maldonado Duarte, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 455

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Enrique Mejia y Leticia Reves Garcia, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zániga A.

Acuerdo N' 456

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la Republica.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Rafael Soto y Adela Rivera, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despaches de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúnica A.

Acuerdo Nº 457

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Resguardo del Presidio de Comayagua, departamento del mismo nombre, los cambios siguientes:

NOMBRAMIENTO SOLDADOS:

Gregorio Mejía Morales, en sustitución de Nicomedes Rodríguez V.

Juan Pablo Urbina D., en sutitución de Fidel Molina Guevara.

Isabel Del Cid Mendoza, en sutitución de Luis Ramiro Elvir A.

Jorge Benitez Márquez, en sustitución de Lorenzo Amaya Moreno

de Lorenzo Amaya Moreno.

José Angel García P., en sustitución de

Maximiliano Del Cid Pineda, Francisco Girón Vargas, en sustitución de Pedro López Suazo.

Casto López Portillo, en sustitución de Tomás Vásquez Cabrera.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.

—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 458

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Presidio de La Paz, departamento de La Paz, los nombramientos siguientes:

CABO:

Lorenzo Palomo Cáceres C., en sustitución de Celín Bulnes Orozco.

SOLDADOS:

José Herminio Salinas C., en sustitución de Pedro Padilla Manueles.

Juan Rafael Velásquez B., en sustitución de Efrain Valladares A.

Narciso Lorenzo Vásquez H., en sustitución de Héctor Castillo Cardona.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.

—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 459

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los ciudadanos Jesús Mejia y José Narciso Zelaya, Soldados del Resguardo del Presidio de Tela, departamento de Atlántida, en sustitución de los ciudadanos Hipólito Wilfredo Vásquez y Dello Suazo Bonilla, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.

—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 460

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Edor Maspin Paulisto, Soldado del Resguardo del Presidio de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, en sustitución del ciudadano Eduardo Maspin Paulisto, quien interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 461

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraez, matrimonio civil, a Aureliano Sierra Durón y Telesfora Reyes Pinot, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despacion de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 462

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Fernández y María Mirtala Larios, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 463

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Candido Humberto Espinoza y Nohemy Portillo, vecinos de Lucerna, Ocotepeque, previo entero de (L'10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 464

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la Repâblica.

ACUERDA:

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despechos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A

Acuerdo Nº 465

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco Rivera López y Nora Leda Valladares Rivera, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 466

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Elpidio Acosta Navarro y Lidya Consuelo Antúnez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.. previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 467

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Barahona Madrid v Bessie Yolanda García Caballero, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 468

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolfo Nicoly Peronio y Argentina Zelaya, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 469

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel M. Cardona y Tesla Marina Mejia, vecinos de Meambar, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 470

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucas Martínez y Josefa Alvarez Aranda, vecinos de Tela, Atlântida, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 471

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Pérez y Simona Rodriguez C., vecinos de San Andrés, Lempira, previo entero de . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación v Justicia.

Ricardo Zámiga A.

A Quien Interese

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

Acuerdo Nº 472

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando González y Ramona Florentino, vecinos de Cedros, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficira que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 473

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Dennis Sarmiento y Reina Isabel Enamorado, vecinos de Concepción, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuniquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo Nº 474

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José de Jesús Orellana y Alicia Siercke, vecinos de Choluteca, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Miniaterio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despa-

Ricardo Zúniga A.

Educación Pública

Acuerdo Nº 3993

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de diciembre próximo, a María del Carmen Portillo, Mecanógrafa de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Intibucá, en sustitución de María del Tránsito Contreras, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 3994

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Considerando: Que el Banco de El Ahorro Hondureño, proporcionó al Ministerio de Educación Pública, aporte económico para fundar una Biblioteca Escolar y surgió la creación de un organismo para que se encargue de realizar esta iniciativa.

Considerando: Que la Unesco, a petición del Gobierno, ha proporcionado los servicios de un experto para asesorar la organización de un programa de biblioteca escolares,

Por tanto: El Presidente de la República.

ACUERDA:

1º—Crear un Patronato Pro-Bibliotecario Escolares para que coopere con el Ministerio de Educación Pública, en el desarrollo de un programa de biblioteca en escuelas primarias del país.

2º—Integrar el Patronato Pro-Bibliotecas Escolares en la siguiente forma:

Señor Angel Danilo Sierra, por el Banco de El Ahorro Hondureño.

P. M. Enrique Chinchilla, por el Banco de Honduras.

Señor Félix Juan Lloveras h., por el Rotary Club de Tegucigalpa.

Profesora, Carmen Díaz Flores, por la Meza Redonda Panamericana, Sección de Honduras. Profesora, Lila C. de Cerrato, por el Ministerio de Educación Pública.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 3995

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la señora Mireya Oreamuno de Turcios, en representación de su hijo, Jaime R. Turcios Oreamuno, con fecha 5 de noviembre del presente año, contraída a pedir exámenes de comprobación de las materias del Cuarto Curso de Educación Secundaria, verificado en la ciudad de Costa Rica; acompaña certificación de Estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer desfavorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que esta Dirección General, para no estar de acuerdo con solicitado, invoca los siguientes fundamentos:

- a) Que la solicitud ha sido presentada extemporaneamente pues ya los examenes finales se están practicando de conformidad con el Artículo 195 del Código de Educación Pública;
- b) Que no presenta los Planes y Programas conforme a los cuales ha cursado las materias, tal como lo establece el Código de Educación Pública,

Por tanto: El Presidente de la República.

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por la senora Mireya Oreamuno Turcios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 3996

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA.

Autorizar al señor Procurado (moral de la República, para que en non de representante del Estado, comparezca en nombre do éste, ante Notario compe-

tente al otorgamiento de una Escritura de Compra-Venta de un solar de cuatro (4) manzanas de extensión, situado en la cindad de Santa Bárbara, con las siguientes dimensiones: Al Norte y Sur, 90.92 mts.; al Este, 286.63 mts.; y, por el Oeste. 306.63 mts.; con estos límites: Al Norte pertenencias de la familia Carrasco; al Sur, lavanderos públicos, propiedades de Teodolindo Girón y Gregorio España, mediando Río Cececapa; al Este, pertenes cias de la familia Carrasco; y, al Ossa propiedad del señor Ricardo Fernández siendo éste último el que vende el lote de terreno descrito, por la cantidad de catores mil lempiras (L 14.000.00), que deberán pagarse de los Fondos Especiales del Ins. tituto "La Independencia", de la mencionada ciudad. El solar se comprará con servicio de agua y acceso al referido solar.-Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 3997

, Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero (1°) de diciembre del presente año, al señor Wilfredo Rodríguez, en el cargo de Conserje de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Santa Bárbara, en sustitución de Adolfo Paz, que pasa a otro puesto en la misma oficina.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 3998

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre. de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 3798-E.P., de fecha 27 de octubre de 1966, en la parte que se retiere a: departamento de Olancho.

Mirtale Reyes Cuevas, nombrarla Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa". de la aldea Los Blancos, municipio de Mangulile, en sustitución de Ofelia Rosales, a partir del 1º de marzo. Deberá leerse: Trasladarla del cargo de Directora de la Escuela "José Trinidad Reyes", de la aldea Silaca, municipio de Mangulile, con el mismo cargo a la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Los Blancos, del mismo municipio en sustitución de Ofelia Rosales, que pasó a otra Escuela, a partir del 1º de noviembre.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 3999

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Et Presidente de la República,

ACUERDA:

Promover a partir del primero de diciembre del presente año, al señor Adolfo Paz, del cargo de Conserje de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Santa Bárbara, a Mecanógrafo de la misma, en sustitución de Francisco Paz Reyes, a quien se le cancela su nombramiento por deficiencia en su servicio.

—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4000

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Rosemary Suazo Lanza, Subdirectora (interina) de la Escuela Rural "Federico Meza", aldea Pedernales, municipio de Concordia, departamento de Olancho, en sustitución de Hilda Meza de Martínez, a quien se le concedió (6) seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del primero (1°) de septiembre al (15) quince de octubre del presente año.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, reformado

con el Decreto Nº 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 4001

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República, ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo Nº 3750 del 24 de octubre, en la parte que se refiere a:

Gloria Valle de Ruiz, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de Baracoa, municipio de Puerto Cortés, para hacer licencia (6) seis semanas, por razones de maternidad, a la Profesora Blanca Nieves Rodríguez de Paz, a partir del 1º de octubre del presente año, ya que por razones de salud no pudo concluir el interinato.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4002

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 3692, del 8 de octubre del presente año, en el sentido de agregar la suma de (L 173.03) ciento setenta y tres lempiras tres centavos, para terminar de cubrir las seis (6) semanas de la Profesora María Teresa de Mendoza, concedida con goce de sueldo por maternidad. La cantidad mencionada es el sueldo de dos semanas únicamente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 4003

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero (1º) de diciembre del presente año, las siguientes

jubilaciones de algunos maestros del departamento de Francisco Morazán:

Donatila Mejía, L 65.00, autorizada en Acuerdo Nº 91 del 8 de enero del presente ano.

Francisca Galindo de Fúnez, L 100.00, autorizada en Acuerdo Nº 2492 del 21 de junio del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 4004

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República, ACUERDA:

Nombrar a Irma Gloria Rivera, Profa. Auxiliar (interina) de la Esc. Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa, Mpio. de Puerto Cortés, en sustitución de Blanca Nieves Rodríguez de Paz, a quién se le concedieron (1) un mes de licencia por razones de maternidad y a partir del 1º de noviembre del presente año, y con goce de sueldo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto Nº 114, del 6 de junio de 1963. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4005

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder licencia por motivos de maternidad, a la señora Mercedes Q. de Martínez, Secretaria de la Oficina de División de Educación A.I.D., durante dos (2) meses, a partir del (28) veintiocho de noviembre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 4009

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de L 794.77, setecientos noventa y cuatro lempiras, setenta y siete centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se invertirá en la cancelación de las siguientes facturas, por materiales suministrados al Instituto Central así:

Julián Guan y Cía., Sucs., Rollos cánamo L	10.30
Julián Quan y Cía., Sucs., cubiertos de cartón, platos de	
cartón, vasos de cartón y cucharitas	10.61

FOTOGRABADOS FAZ

Hechura	de	un	fotograbado	dе	medio	tono	 7.73
			-ambreas	4C	meano	COLLO	 1.10

LIBRERIA NAVARRO

Catalogación	рага	Biblioteca	•••••	12.00
--------------	------	------------	-------	-------

CASA UHLER

Libros record, pintura Lyn Dura	44.81
Candados yale, cinta celofan v tiza	174.59

QUINCHON LEON Y CIA.

Pasadores, llamadores, fusibles .	f,
Factura Nº 02908	L 29.
FacturaNº 02963	70.0
Factura Nº 03313	175
Factura Nº 9100	770 m
Factura Nº 12977	84.0
Pactura Nº 12977	199
Factura Nº 16340	
Factura Nº 14975	i i
PAPELERIA E IMPRENTA CALDERON	29.66
Borra tinta pelikan	,
Tarjetas de invitación	27.21
Papel trazo, marcadores colores	61.80
Papel trazo tamaño oficio	71.90
Taper traze tamane officio	1854
RIVERA & CIA.	
Factura Nº 94702	
Factura Nº 93006	5.15
Factors No 00004	19.31
Factura Nº 92894	53.54
T O T A L	
1 0 1 A B	794.77
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuniq	en diche
0. Löj	EZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4006

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales que integrarán las Ternas de Examen General, para el Departamento de Formación Docente, Departamento de Profesionalización y Curso Intensivo de Supervisores, Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán:

Lic. Salvador Llopis

Profa. Aída Guerrero Fontecha

Prof. Víctor F. Ardón

Profa. Sofía Mabel Torres

Profa. Mercedes Fernández Ramos

Prof. Benjamín Banegas

Profa. Edmunda Pascua P.

Prof. Raul Lagos F.

Prof. Noé Pineda P.

Prof. Alejandro Barahona

Profa. Elvia de Machado

Profa. Marina Alicia Chávez

Prof. Guillermo Mayes

Profa. Norma de Nelsón

Prof. Marco Tulio Mejía

Profa. Estela de Durón

Prof. Benjamín Lacayo

Ing. Mesías Huaringa R. Prof. Antonio Bracamonte

Profa. Martha Salinas

Profa. Esperanza de Santos

Prof. Carlos Cortés

Profa. Rosario de Seamán Prof. Francisco Reyes Arias Lic. Aida A. de Ramirez Prof. José Tito Mejía Profa. Isabel de Zelaya Profa. Consuelo de Escorcia Profa. Gloria de Durón Prof. Víctor M. Donaire Profa. Martha de Fajardo Prof. Augusto Aguilar Prof. Rafael Pineda Ponce Lic. Rubén Mondragón Lie. Ernesto Alvarado Garcia Profa. Delia de Moncada Profa. Julia de Gómez Profa. Luz Estela M. de Sarmientos Dr. Ligdano Chávez Lic. Ana Rosa de Ortiz Prof. Juan Angel Medina. -Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4007

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre del año en curso, a la Srita. Dolores Barahona, Bibliotecaria del Servicio Noctur no de la Biblioteca Nacional de Hondures, en sustitución de la Sra. Concebida Hernández Mejía, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A?

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 4008

Comayagüela, D. C., 17 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la señorita Clelia Maria Bonilla Díaz, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a solicitar equivalencia de las materias cuisadas y aprobadas en la Escuela Internacional Sampedrana, con las similares de Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General; acompaña certificación de esta 1 dios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer des favorable de la Dirección General Educación Normal, Secundaria y Conter:

Considerando: Que esta Dirección General, por no estar de acuerdo con lo solicitado, invoca los síguientes fundamentos:

- a) Que la certificación de estudios viene en papel simple, en vez de papel sellado de primera clase, tal como establece la Ley de Timbres y Papel Sellado.
- b) Que la autorización solo le fue concedida para Estudios de Educación Primaria v para Educación Secundaria,

Por tanto: El Presidente de la Repú-: Hica.

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por la Señorita Clelia María Bonilla Díaz.-Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Rafgel Bardales B.

Acuerdo Nº 4010

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros de los Patronatos Pro-Construcción de Escuelas, de algunas Aldeas y Caceríos del departamento de Colón, así:

Miembros Patronato Pro-Construcción Escuela "Aldea La Atascosa", municipio de Trujillo

Presidente, Jeremías Soto Reyes. Vicepresidente, Mariano Rosales Avila. Secretaria, Mérida Argentina de Soto. Tesorero, Coronado Morales Fiscal, Gonzalo Borjas. Vocal I, José Borjas. Vocal 2, Mariana Munguía. Vocal 3, Evelio Avila Rosales. Vocal 4, Nicolás Borjas.

Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela "Aldea Masicales Municipio de Trujillo

Vocal 5, Emilio Rivera.

Presidente, Arturo Valladares Vice-Presidente, Natalia de Murillo Secretario, Rufino Reyes Pro-Secretario, Eduardo González Tesorero, Francisco Murillo Fiscal, Narciso Duarte Vocal I, Reyes Diaz Vocal 2, Norberto Munguía Vocal 3, Ramon Cruz Vocal 4, Toribio Mena Vocal 5, Cecilio Hernández.

Miembros Patronato Pro-Construcción de la Escuela del Cacerio Rigores, Municipio de Trujillo

Presidente, Armando Soto

Vice-Presidente, Adriana Cárcamo

Secretaria, Angélica F. de Soto

Tesorero, Matilde Lacavo

Fiscal, Carlos Sosa

Vocal I, Manuel Aguilar

Vocal 2, Isidro Murillo

Vocal 3, Juan Pagoada.

Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela Aldea Ilanga Municipio de Trujillo

Presidente, Salomón Suárez

Vice-Presidente, Mariano Torres

Secretario, José Antonio Banegas Aguilar.

Tesorero, Jacobo Sosa

Fiscal, Simeón Suárez

Vocal I, Andrés Fonseca

Vocal 2, Eduviges Martínez

Vocal 3, Luis Cruz.

-Comuniquese,

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4011

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Reincorporar al Profesor Marco Orlando Iriarte, como Profesor Ayudante de la Sección de Ciencias de la Educación, de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, de esta ciudad. En vez del Profesor César Augusto Aguilar, quien lo sustituyó durante la licencia que le fuera concedida desde el 1º de agosto al 30 de noviembre en curso, según Acuerdo Nº 2947, de Educación Pública, de fecha 10 del presente año, el Profesor Iriarte, hará su incorporación a partir del 1º de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rajael Bardales B.

Acuerdo Nº 4012

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

> El Presidente de la República, ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Profesor de Artes Plásticas, en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad. Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Profesores Jorge Costabal, Mario Martínez Castillo y Miguel A. Rodríguez. -Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4013

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Educación Pública, por el señor Guiseppe Voto, mayor de edad, soltero, oficinista y vecino de esta ciudad, quien actuando en representación del joven Memoli Remo, menor de edad, soltero, estudiante de origen italiano y con residencia en esta ciudad, pide se le autorice examen de comprobación de conocimientos del Sexto Grado de acuerdo con el Plan de Programa de Estudio vigente.

Considerando: Que habiendo revisado los documentos que acompaña a la solicitud, hemos encontrado que están de conformidad con la Ley y considerando que es un deber nuestro cooperar en la solución de estos problemas.

Por tanto: El Presidente de la República.

ACUERDA:

1º-Que se faculte al solicitante para que someta a su representado a examen de Sexto Grado.

2º-Que se faculte a la señora Supervisora Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán, para que provea las condiciones necesarias para la práctica del examen.

3º-Que el interesado cubra los gastos ordinarios; y,

4º-Que de lo actuado se levante acta, se extienda Certificado al alumno Memoli Remo y se le envie copia certificada a la Dirección General de Educación Primaria. ---Comuniquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Subsecretario de Recursoso Naturales, para los efectos legales, al público en general, hace saber: La solicitud de Concesión de Pesca, que literalmente dice: "SE SOLICITA CONCESION DE PESCA.—SE ACOMPA-NAN DOCUMENTOS.—PODER.—SUPREMO PODER EJE-CUTIVO.--SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES.-Yo, FONDA VARKIS, mayor de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad norteamericana y con residencia actualmente en Utila, Islas de la Bahía, con la consideración debida comparezco ante usted, en mi condición de Gerente y representante legal de la empresa mercantil denominada "MA-RISCOS DE UTILA, S. de R. L.", del domicilio de Utila, Islas de la Bahía condición que acredito con el testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad que represento, el cual acompaño al presente escrito, y pido que una vez que sea razonado en autos se me devuelva, a solicitar una Concesión de Pesca para mi representada, a fin de ser aprovechada en las aguas territoriales de Honduras, al norte de la costa atlántica, específicamente en las áreas de la costa de Tela, Brus Laguna, Cayos Varilla, Utila, Isla de Barbareta, Puerto Sal Cayo Cochino y costa de la Mosquita, de acuerdo con los términos de la Contrata respectiva y de la Ley de Pesca y afines octualmente en vigencia, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1.—Con fecha ocho de diciembre del presente año, ante los oficios del Notario Público don Gonzalo Rafael Chávez B., se constituyó la empresa mercantil denominada MARISCOS DE UTILA, S. de R. L., con un capital social de Trescientos Mil Lempiras exactos (L 300.000.00), integramente suscrito y pagado por los socios, cuyo fin social es la promoción, explotación y operación en forma tecnificada del marisco, pescado langosta, ostras y cualquier otro animal marino invertebrado o vertebrado, la exportación, compra y venta de los mis-mos, y en general, la realización de cualquier operación técnica industrial, comercial o financiera, siempre que sean licitas y convenientes a la sociedad. 2 .---A efecto de poder aprovechar al máximo las ventajas a la concesión, se solicita la autorización para la pesca de todas las especies marinas a que se refiere el fin social de la empresa y, que permite la Ley de Pesca actualmente en vigencia, con las salvedades del caso. 3.—Es entendido que la concesionaria observará todas las disposiciones relacionadas con las proporciones de trabajadores que deberá emplear para la realización del fin social de la misma así como todas aquellas otras disposiciones que se le fijen. 4.—La empresa aquí representada tiene el propósito de instalar todo lo que sea necesario para efectuar una verdadera explotación pesquera y, para tal efecto, solicita del Supremo Poder Ejecutivo, el arrendamiento del mar territorial al norte de la costa Atlántica de Honduras, específicamente en las áreas anteriormente indicadas. 5.—Ēn virtud de lo anterior desde ahora solicito para mi representada, dispensa de Derechos de Importación de los Artículos siguientes: a) Embarcaciones; b) Generadores eléctricos; c) Compresores; d) Máquina calificadora de las especies marinas capturadas; e) Máquinas para limpiar las especies marinas y máquinas para empacar las mismas especies; f) Máquina para refrigerar el pescado y hacer hielo; g) Máquinas metálicas para conservar las especies capturadas; h) Un radio transmisor para comunicación costera; i) Tanques de aluminio y de plástico; j) Bombas de aguas comerciales y paneles de pesca para manejar el equipo; k) Tres calderas para cocer el pes. cado; y, 1) Unidades de aire acondicionado y líquido para refrigeración. 6.—El período de la concesión será de cinco años, a partir de la fecha en que se firme el acuerdo concediéndola, prorrogables de acuerdo con las partes. 7.queda dicho, tomando en cuenta las operaciones que tiene en mente efectuar mi representada y el costo de las instalaciones proyectadas, se ha calculado un presupuesto de L 300.000.00 (trescientos mil lempiras), para emprender tales obras, lo que servirá de base para calcular el depósito de Ley. 8.—Siendo que la empresa MARISCOS DE UTILA, S. de R. L., está en capacidad de comenzar sus operaciones inmediatamente, se solicita provisionalmente que se permita operar en su nombre hasta que el Gobierno, apruebe en for-

AVISO

A los Suscriptores del Diario Oficial "LA CL. CETA", se les ruega cancelar los meses atranda de dicha Suscripción.

LA DIRECCION

ma definitiva la Concesión aquí solicitada.—FUNDAME TOS DE DERECHO: Fundamento el presente escrito en la Articulos 1, 2, 3, 4, numeral 2, 5, 11, 12, 13, 14, 17, 18, demás aplicables de la Ley de Pesca, contenida en el Decres Nº 54, del 19 de mayo de 1959. Al señor Ministro, respeta samente pido: admitir la solicitud presentada, junto con d testimonio de la Escritura Pública acompañada, darle el trimite legal correspondiente y ordene a la Tesorería General de la República, recibir el uno por ciento que sañala la La, que se otorgue a mi representada Mariscos de Utila & 🕹 R. L., permiso provisional solicitado y, en definitiva, concel la contrata de que se hace mérito. Para que me represente en el trámite de las presentes diligencias, confiero pode si Abogado DON GONZALO RAFAEL CHAVEZ B., miembo inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 00620, a quien confiero las facultales del mandato in dical.—Tegucigalpa ,D. C., 23 de diciembre de 1971.—(f) FONDA VARKIS".—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1972

> VIRGILIO AGUILUZ O., Sub-Secretario de Recursos Naturales.

26 E., 5 y 15 F. 72.

CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MADERAS RARAS DEL CARIFIE, & A. (MARACA), que se celebrará en el domicilio legal de la empresa, el doce de febrero próximo entrante, a las dies de la mañana, para tratar los siguientes asuntos:

- 1°) Conocer, discutir y en su caso, aprobar el Balance General, correspondiente a 1971.
- 2°) Elegir el nuevo Consejo de Administración; y.
- 3°) Modificación a los Estatutos.

De no concurrir socios en número suficiente se celebrara al día siguiente, con los que concurran, en el mismo las y hora.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 72.

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

